



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo singular de mínima cuantía |
| Demandante | Gabriel Ariza Baquero |
| Demandado | Manuel José González |
| Radicación | 633024089001-2018-00091-00 |

En atención a la solicitud precedente, para que pueda realizarse el envío de los oficios librados por parte de este Juzgado, con destino a las diferentes entidades bancarias, comunicando las medidas cautelares decretadas, previamente se dispone requerir a la parte interesada con el fin de que aporte las direcciones de los correos electrónicos correspondientes.

NOTIFIQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74f5e997352cb1cbbbae43ed2b8787a442f199bb73ecf774b611873f3bb
f564e

Documento generado en 12/03/2021 09:31:15 AM

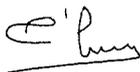
**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO**

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 023

FIJACIÓN: 15-03-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria